



**N.º Expediente: 300/2018/01056**

**ACTA DE APERTURA DEL SOBRE DE CRITERIOS VALORABLES  
EN CIFRAS Y/O PORCENTAJES**

En Madrid, a las 10:50 horas del día 26 de marzo de 2019, se reúne la Mesa de contratación del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, para proceder a estudiar la subsanación de la documentación presentada a requerimiento de la Mesa de contratación en su sesión del pasado 14 de febrero de 2019, en acto privado, del **“Contrato de obras de IFS 2018 denominado: Reurbanización de la conexión peatonal del Distrito Puente de Vallecas con el Parque Enrique Tierno Galván”**, para su adjudicación por procedimiento abierto simplificado.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:**

D. José Luis Infanzón Priore, Director General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 23 de marzo de 2018.

**VOCALES:**

D. Ignacio García Gutiérrez, Jefe de Unidad del Departamento de Construcción de Infraestructuras.

D.ª María Ruiz Pérez, Jefa de Servicio de Coordinación en Intervención General.

D.ª Rosalía Cambroner Galache, vocal suplente del Titular de la Asesoría Jurídica, designado por el Director General de la Asesoría Jurídica el 6 de marzo de 2018, de conformidad con el Art. 53.4 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid.

**SECRETARIA:**

D.ª María Arrieta Martínez de Pisón, Técnico de la Administración General del Departamento de Contratación, por ausencia de la titular, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible de fecha 9 de abril de 2018.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 14 de febrero de 2019, relativa a la apertura del sobre que contiene la declaración y la oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes presentada por los licitadores del contrato de referencia, con el siguiente resultado: Aprobada por unanimidad de los asistentes.

La Presidencia de la Mesa de contratación da cuenta que en la sesión del pasado 14 de febrero de 2019, en acto privado, procedió a calificar la declaración responsable presentada por los licitadores, conforme al modelo establecido en el Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige el presente contrato y acordó requerir a las empresas: PROFORMA Ejecución de Obras y Restauraciones, S.L. y URVIOS Construcción y Servicios, S.L, para que subsanasen los defectos u omisiones en la documentación presentada, otorgándoles un plazo de tres días hábiles que finalizaba el día 25 de febrero de 2019, durante el que todas las empresas presentaron la documentación requerida.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y como resultado de la calificación de la documentación presentada por los licitadores, la Mesa acuerda admitir a todos los licitadores, por haber aportado la documentación requerida, de acuerdo a lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

N.º	LICITADOR
1	LICUAS, S.A.
2	INESCO, S.A.
3	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
4	INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.
5	SERANCO, S.A.
6	PROFORMA Ejecución de Obras y Restauraciones, S.L.



N.º	LICITADOR
7	URVIOS Construcción y Servicios, S.L.

Se procede a dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, emitido por la Subdirección General de Obras e Infraestructuras Urbanas el día 13 de marzo de 2019 de conformidad con lo establecido en el artículo 157.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Según dicho informe, la valoración de las proposiciones conforme a los criterios no valorables en cifras y/o porcentajes es la reflejada en la tabla adjunta.

Publicada con la debida antelación en la Plataforma de Contratación del Sector Público la fecha de celebración del acto público de apertura y lectura de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, comienza el acto público admitiéndose la entrada de las personas que han acudido a presenciar la licitación.

Seguidamente se procede a dar cuenta de las proposiciones admitidas, así como la valoración total asignada a los criterios no valorables en cifras o porcentajes, y por último se procede a la apertura y lectura de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, dando ocasión a los asistentes para comprobar que los sobres que contienen los criterios referidos se encuentran en la Mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

Se procede acto seguido a la apertura de los citados sobres que contienen la proposición económica, de la cual se hace pública lectura, el resultado es el que aparece reflejado en la tabla siguiente:

N.º Oferta	LICITADOR	CRITERIOS VALORABLES		
		Oferta económica (IVA excluido)	IVA	TOTAL
1	LICUAS, S.A.	546.667,87 €	114.802,35 €	661.480,22 €
2	INESCO, S.A.	501.635,47 €	105.343,45 €	606.978,92 €
3	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	592.017,57 €	124.323,69 €	716.341,26 €
4	INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.	520.068,66 €	109.214,42 €	629.283,08 €
5	SERANCO, S.A.	497.600,00	104.496,00 €	602.096,00 €
6	PROFORMA Ejecución de Obras y Restauraciones, S.L.	576.030,00 €	120.966,30 €	696.996,30 €
7	URVIOS Construcción y Servicios, S.L.	550.020,00 €	115.504,20 €	665.524,20 €

Por la Presidencia de la Mesa se hace constar que de existir alguna oferta incurso en presunción de anormalidad, por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares se solicitará justificación de dichas ofertas a las empresas que los servicios técnicos en su informe señalen, tramitándose el procedimiento previsto al efecto por el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto a las 11:10 horas.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

José Luis Infanzón Priore.

LA SECRETARIA DE LA MESA,

María Arrieta Martínez de Pisón.



**N.º Expediente: 300/2018/01056.- Contrato de obras denominado: IFS Reurbanización de la conexión peatonal del Distrito Puente de Vallecas con el Parque Enrique Tierno Galván.**

N.º Oferta	LICITADOR	a.1	a.2	b.1	b.2	b.3	c.1	c.2	d.1	d.2	d.3	e	TOTAL (NO VALORABLES)
		(3,75)	(3,75)	(2,50)	(2,50)	(2,50)	(2,50)	(2,50)	(1,00)	(1,00)	(1,00)	(2,00)	(25,00)
1	LICUAS, S.A.	3,75	3,75	2,50	2,50	1,25	2,50	2,50	1,00	1,00	1,00	1,00	<b>22,75</b>
2	INESCO, S.A.	3,75	3,75	2,50	2,50	2,50	1,25	0,00	1,00	1,00	1,00	2,00	<b>21,25</b>
3	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.	3,75	3,75	2,50	2,50	2,50	1,25	2,50	1,00	1,00	1,00	2,00	<b>23,75</b>
4	INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.	1,75	3,75	2,50	1,25	2,50	1,25	1,25	0,50	0,50	0,50	1,00	<b>16,75</b>
5	SERANCO, S.A.	1,75	3,75	2,50	2,50	1,25	2,50	2,50	1,00	1,00	1,00	2,00	<b>21,75</b>
6	PROFORMA, Ejecución de Obras y Restauraciones, S.L.	1,75	1,75	1,25	1,25	1,25	2,50	0,00	0,50	0,50	0,00	1,00	<b>11,75</b>
7	URVIOS, Construcción y servicios S.L.	1,75	1,75	1,25	1,25	1,25	2,50	0,00	0,50	0,50	0,00	1,00	<b>11,75</b>